

PROVIDENCIA N° 1560 /2020.

REFERENCIA: "CORRESPONDE A EXPTE. DNA N° 20000056090V - NOTA CDAP N° 46/2020 DEL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANAS DEL PARAGUAY, POR LA CUAL SOLICITA LA CONCESIÓN DE UNA NUEVA PRORROGA DE (30) TREINTA DIAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS DE FIRMAS".

Asunción, 23 de junio de 2020

Teniendo en consideración los términos del Instructivo N° 05 de fecha 24/04/2020 y atendiendo al peculiar escenario en el cual se están desarrollando las operaciones comerciales como consecuencia de la Pandemia COVID-19 en cual muchas actividades y gestiones se encuentran afectadas por la cuarentena, la Dirección Nacional considera atendible la solicitud formulada y por lo tanto dispone excepcionalmente prorrogar hasta el 31/07/2020 la obligación dispuesta en el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 4672/05. Pase a la **Dirección de Procedimientos Aduaneros / Departamento de Registro**, para su conocimiento y toma de razón. Tome nota la **Dirección de Tecnología de la información y Comunicación - SOFIA**.



ECON JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay

Fundado el 27 de Julio de 1925

Montevideo 173 - Edificio Boquerón - 4to. Piso - Tel./fax: 441 829 - 491 432

Asunción - Paraguay

CDAP N° 46 /2020

Asunción, 19 de junio de 2020.

ALCANCE

Señor

Econ. **JULIO FERNANDEZ**, Director Nacional

Dirección Nacional de Aduanas

Presente

En nombre y representación de la Comisión Directiva del Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay, nos dirigimos a Ud., a los efectos de solicitar de su reconocida buena predisposición, la concesión de una **NUEVA PRORROGA de 30 (treinta) días hasta el 31 de julio de 2020**, para la renovación de los Registros de Firmas de los Despachantes de Aduana, Importadores, Agentes de Transporte y otras personas Físicas y Jurídicas vinculadas a la Actividad Aduanera, habilitados ante la Dirección Nacional de Aduanas.

La presente solicitud la realizamos, teniendo en cuenta la suspensión de todos los plazos de los procesos y trámites administrativos en las diversas instituciones, conforme al Decreto N° 3.456/2020 y demás modificaciones, por el cual se declaró Estado de Emergencia Sanitaria a efectos de controlar el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional, en ese sentido debemos decir que con la implementación de la **Fase 3 de la Cuarentena Inteligente** varios sectores retornaron a la actividad, sin embargo los trámites siguen siendo muy lentos, ya que la mayoría de las Instituciones trabajan solo en un 50% de su capacidad, para prevenir cualquier tipo de propagación del virus. También debemos mencionar necesariamente, tal como lo hicimos en nuestra nota anterior el difícil momento económico que atraviesa nuestro país producto de la pandemia y, nuestro sector no esta ajeno a esta crisis.

Desde nuestra Entidad, hemos realizado una fuerte campaña de concienciación para el inicio de los trámites para actualización del Registro de Firma del Despachante y así evitar demoras e inconvenientes innecesarios, además de posibilitar correos corporativos para el profesional Despachante, este último para responder a una exigencia de la DNA, sin embargo debemos decir el constante pedido de prórroga de varios asociados en carácter personal y otros en representación de sus clientes que, se ven imposibilitados con la presentación de todos los documentos para cumplir con la actualización del Registro de Firma año 2020.

Sin otro particular, y plenamente confiados en que mediante sus buenos oficios concederá la prórroga solicitada, nos place saludarle con nuestra mayor consideración y respeto.

CÉSAR ESTANISLAO TARACHO
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ASISTENCIA TÉCNICA

PERSONALIZADA

CAPACITACIÓN Y

FORMACIÓN A

DESPACHANTES DE

ADUANA

ADQUISICIÓN DE BIENES

Y SERVICIOS PARA EL

CDAP INCLUIDO EL

SISTEMA INFORMÁTICO

SOFA;

SERVICIOS DE

ADMINISTRACIÓN DE

INGRESOS Y EGRESOS

DEL CANON DEL SIS

www.cdap.org.py